



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE AUDIENCIA DE LECTURA DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD, APERTURA DE SOBRE ECONOMICO Y ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO- PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA N°14 - 2013

OBJETO: REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS PARA LOS BARRIOS MONSERRATE Y CAFETEROS EN SEVILLA VALLE

HORA:9:15 A.M.

LUGAR: CVC sala de la Biblioteca.

ORDEN DEL DIA

1. Identificación de los asistentes
2. Apertura audiencia de adjudicacion
3. Verificación de asistencia
4. Lectura de las reglas basicas de la audiencia
5. Lectura de las observaciones al informe de evaluacion y respuesta dadas por la entidad.
6. Pronunciamiento de los proponentes
7. Respuesta de la CVC al pronunciamiento de los proponentes
8. Lectura de los puntajes obtenidos por los oferentes y el orden de elegibilidad
9. Apertura del sobre economico del primer elegible y revision de la concordancia con el presupuesto oficial del proceso y con la propuesta tecnica.
10. Lectura del acto de adjudicacion
11. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. IDENTIFICACION DE LOS ASISTENTES.

Asistentes por parte de la CVC.

ING. RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ

ING. ALFONSO COLLAZOS

ABG. CLAUDIA ROCIO GARCIA

GEOL. HARBEY MILLAN

Asistentes por parte de los proponentes.

No asistió el proponente.

2. APERTURA AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Siendo la fecha y hora señalada en el cronograma del pliego de condiciones, el Ingeniero RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ actuando como delegado para la presente audiencia según Resolución 0100 No. 0660-0482 de 3 de septiembre de 2013, declara abierta la audiencia con el fin de dar cumplimiento

Huer



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

a las previsiones de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012., seguidamente se procede a nombrar el Secretario de la Audiencia al Ingeniero

3. VERIFICACION DE ASISTENCIA

4. LECTURA DE LAS REGLAS BASICAS DE LA AUDIENCIA.

- a. La intervencion de los proponentes en esta audiencia no implica una nueva oportunidad para la presentacion de observaciones a los informes de evaluacion o para mejorar o modificar la oferta. En caso de presentarse pronunciamiento que a juicio de la CVC requieran de analisis y cuya solucion podria incidir en el sentido de la decision a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificacion de los asuntos debatidos y la comprobacion de lo alegado.
- b. Se podra conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite.
- c. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o personas previamente designadas por el oferente y estará limitada a una duración maxima de 5 minutos, salvo que por circunstancias excepcionales evaluadas por la Entidad en el Transcurso de la Audiencia, se considere la necesidad de otorgar un plazo mayor.
- d. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes, Quien preside la Audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

5. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS INFORMES DE EVALUACION Y RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD.

Se deja constancia que durante el termino establecido para el traslado de los informes de verificación y evaluación, presentó observaciones la firma CI AMBIENTAL SAS, por medio de correos electrónicos a la dirección electronica direcciontecnica@cvc.gov.co fechas 30 de agosto de 2013 y 2 de septiembre de 2013, las cuales se anexan al expediente y se leen para conocimiento de los asistentes.

6. PRONUNCIAMIENTO DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA.

No habiendose presentado el proponente se agota este punto.

7. RESPUESTA DE LA CVC A LAS OBSERVACIONES DEL PROPONENTE

Asunto: Aclaración de puntos 1 y 2 de la comunicación vía correo electrónico del día 30 de 2013 – Concurso de Méritos 14 de 2013

El punto 1 del cual se solicita aclaración por parte del proponente CI Ambiental SAS contiene lo siguiente:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1. "Con relación al profesional en geología, Consultores en Ingeniería y Medio Ambiente CI AMBIENTAL SAS, presentó al Ingeniero Geólogo José Heyley Vergara, sin embargo en la evaluación técnica realizada, se indica que no cumple.

Al respecto consideramos que no estamos de acuerdo ya que el Ingeniero Geólogo es idóneo para realizar las actividades requeridas en el estudio y cumple con lo solicitado en la experiencia "zonificación de movimientos en masa del terreno". Tal como lo demuestra su participación por más de 25 años en proyectos de estudios geológicos, geotécnicos y amenazas geológicas llevadas a cabo en el Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero Ambiental y Nuclear, INGEOMINAS hoy Servicio Geológico Colombiano y cuya matrícula profesional fue expedida por el Consejo Colombiano de Geología como se observa en la Licitación presentada; cuyo perfil requerido ha sido Geólogo o Ingeniero Geólogo.

Por tal razón, solicitamos sea considerada la petición, ya que la persona es idónea para realizar dichas funciones escritas en los pliegos de condiciones definitivos".

Respuesta:

El Comité Asesor considera que no es pertinente dicha reclamación, ya que en el Pliego de Condiciones Definitivo se estableció el requerimiento de un profesional en Geología y no de un profesional en Ingeniería Geológica, pese a la experiencia académica y profesional mencionada. Lo anterior teniendo en cuenta que dentro del Cronograma del proceso de selección del concurso de méritos, se estableció un plazo en el momento 6 "Análisis de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto de pliego de condiciones", para que se presentaran las observaciones al respecto. Sin embargo este momento se surtió sin la presentación de ninguna observación y por lo tanto se considera que los Pliegos de Condiciones publicados son los definitivos.

Por tanto no se subsana el requisito del Equipo Mínimo de Trabajo.

El punto 2 del cual se solicita aclaración por parte del proponente CI Ambiental SAS contiene lo siguiente:

2. Por otro lado en el numeral 4 de los pliegos de condiciones definitivos se determina que para tener en cuenta y calificar las propuestas el proponente debe acreditar una experiencia mínima de 5 años en el diseño de estructuras de contención y estabilización de deslizamientos en laderas; y para el caso de Consultores en Ingeniería y Medio Ambiente CI Ambiental SAS no fue alcanzado el tiempo requerido por tanto no queda habilitado para la calificación; por lo cual no estamos de acuerdo ya que en el Registro Único de Proponentes también se puede visualizar los contratos ejecutados de la organización y su experiencia acreditada es por más de cinco años como se observa en el RUP.

4/12



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Teniendo en cuenta lo anterior, atentamente solicitamos revisar los pliegos definitivos publicados ya que estos generan contradicciones en la solicitud de experiencias, para lo cual CI soportó la experiencia de cinco proyectos. En este sentido pongo a consideración sea tenida en cuenta nuestra experiencia ya que CI AMBIENTAL SAS se destaca por ser una firma de consultores con más de 15 años de experiencia en el mercado, trabajando con rigurosidad, calidad y cumplimiento, contando con profesionales de alta calidad y experiencia en el mercado para lo cual anexamos la experiencia donde CI ha participado”.

Respuesta:

Analizado el planteamiento de la firma CI AMBIENTAL respecto a la Experiencia Específica del Proponente se tiene lo siguiente:

En el Capítulo IV – 4. Proceso de Evaluación de las Propuestas y Selección del Contratista, se tienen los siguientes componentes:

4.1 Factores de Evaluación.

Se cita textualmente lo siguiente:

“Para que las propuestas sean tenidas en cuenta y pasen a ser calificadas se requiere que el proponente acredite como mínimo una experiencia de cinco (5) años en el diseño de estructuras de contención y estabilización de deslizamientos de ladera”.

También dice:

“Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

- A) Experiencia Específica del Proponente (100 Puntos)
- B) Equipo de Trabajo (250 Puntos). Páginas 30 a 31.

Se tiene entonces que la acreditación como mínimo de una experiencia de cinco (5) años en el diseño de estructuras de contención y estabilización de deslizamientos de ladera, funciona como requisito habilitante para que las propuestas pasen a ser calificadas en la Tabla de Experiencia Específica del Proponente (la cual da puntaje).

Por tanto se ratifica el Informe de Evaluación Técnica publicado el 29 de agosto de 2013, respecto a NO HABILITAR al proponente CI AMBIENTAL SAS, puesto que no cumple con uno de los perfiles del equipo de trabajo ni con el requisito de la experiencia de cinco (5) años en el diseño de estructuras de contención y estabilización de deslizamientos de ladera, de acuerdo al RUP y las certificaciones entregadas en la propuesta.

8. LECTURA DE LOS PUNTAJES TOTALES OBTENIDOS POR EL OFERENTE Y EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

El Secretario de la Audiencia procede a dar el orden de elegibilidad y el puntaje obtenido por la propuesta presentada, quedando de la siguiente manera:

Orden de elegibilidad de la firma proponente:

Puesto que no se habilitó la propuesta del proponente CI AMBIENTAL SAS por las razones expuestas en el Informe de Evaluación Técnica no hay proponente ELEGIBLE.

9. APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO DEL PRIMER ELEGIBLE Y REVISION DE LA CONCORDANCIA CON EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO Y CON LA PROPUESTA TECNICA.

Al no tener un proponente elegible se omite este punto.

10. LECTURA DECLARATORIA DE DESIERTA

Rubén Dario Materon Muñoz actuando por medio de resolución de delegación procede a dar lectura del acto por medio del cual se hace la Declaratoria de Desierto al proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto 14 - 2013 P.T.S. cuyo objeto: REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS PARA LOS BARRIOS MONSERRATE Y CAFETEROS EN SEVILLA VALLE.

11. CIERRE DE AUDIENCIA

Siendo las 9:40 A.M se da por terminada la audiencia y se suscribe el acta correspondiente por quien en ella participaron.

Asistentes por parte de la CVC.

ING. RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ

ING. ALFONSO COLLAZOS

ABG. CLAUDIA ROCIO GARCIA

GEOL. HARBEY MILLAN